

## ASAJA solicita a Agricultura agilidad para desarrollar la gestión de subproductos animales de ganadería extensiva

### ***La Organización valora la nueva normativa que acabará con los costosos e ineficaces métodos de retirada del ganado muerto***

**Lunes, 28 de noviembre de 2011.** ASAJA de Cuenca insta a la Consejería de Agricultura a que aplique, cuanto antes, el contenido del Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre por el que se regula la alimentación de especies de fauna silvestre con subproductos animales ya que, este nuevo marco normativo, permitirá la creación de muladares y la permanencia de los animales muertos en determinadas explotaciones ganaderas que se denominarán “zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas”.

De este modo, la Consejería de Agricultura deberá trabajar en la aplicación de este nuevo marco normativo en la región para que, por un lado, los permisos para la creación de nuevos muladares se tramiten de forma ágil y flexible y, por otro lado, las llamadas “zonas de protección”, tan esperadas por los ganaderos de extensivo, queden delimitadas en un breve plazo.

La nueva normativa supone terminar con los actuales métodos de recogida de cadáveres que, en opinión de la Organización Agraria, son costosos y de dudosa efectividad, impuestos a raíz de la crisis de “las vacas locas” hace ya diez años. Además, se pondrá fin al problema de los ataques de las aves necrófagas al ganado vivo, por falta de alimentación, que tantas bajas causaron en la cabaña ganadera.

Por último, ASAJA de Cuenca considera que este nuevo marco normativo va a permitir la recuperación de la cadena natural y contribuirá a la conservación de especies de fauna silvestre de importante valor medioambiental, tales como el buitre leonado, el buitre negro, el alimoche, el águila imperial ibérica, el águila real, el milano real y el milano negro, entre otros.